



CHILE

DIRECCION GENERAL  
DE AERONAUTICA CIVIL

DAP 06 01

BITÁCORA DE VUELO PARA AERONAVES HASTA 5700 KG O  
19 PASAJEROS OPERADAS COMERCIALMENTE



DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL  
SECCION NORMAS

OBJ.: Enmienda 1 al DAP 06  
01 "Bitácora de Vuelo para  
aeronaves hasta 5700 kgs o 19  
pasajeros".

EXENTA N° 08101229,

SANTIAGO, 30 DIC 2011

**RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL:**

**VISTOS:**

- a) El Anexo 6 Parte I al Convenio de Aviación Civil Internacional;
- b) El Reglamento de Aeronavegabilidad DAR 06;
- c) La Resolución DGAC E N° 1441 del 21 de octubre 2010 que aprueba la 1ª Edición del DAP 06 01;
- d) Lo indicado en el PRO ADM 02 "Estructura Normativa de la DGAC" Capítulo 2.4, que dice relación con la actualización y optimización de las normas técnicas;
- e) Lo propuesto por la Sección Normas del Departamento Seguridad Operacional en la Nota de Estudio AIR N° 09/2011.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de definir la información necesaria a estampar en la Bitácora de Vuelo de las aeronaves, considerando que estos antecedentes son básicos para el control de la aeronavegabilidad de las mismas.
- b) Que el operador pueda diseñar su propio registro, considerando los requerimientos establecidos en esta bitácora y sus particulares necesidades.

**RESUELVO:**

**APRUEBESE**, la enmienda N°1 al DAP 06 01 "Bitácora de Vuelo para aeronaves hasta 5700 kgs o 19 pasajeros".

Anótese y comuníquese.



*Lorenzo Sepulveda Biget*  
**LÓRENZO SEPULVEDA BIGET**  
**DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL**



**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL  
SECCIÓN NORMAS**

**DAP 06 01  
Enm 1**

**BITÁCORA DE VUELO PROPUESTA PARA AERONAVES  
HASTA 5.700 KGS O 19 PASAJEROS  
OPERADAS COMERCIALMENTE**

(Resolución Exenta N° 08/0/229 de fecha 30 dic 2011)

**I. PROPÓSITO.**

Establecer los procedimientos que pueden seguir los operadores que utilicen aeronaves hasta 5.700 Kgs o 19 pasajeros en operaciones comerciales en cuanto al uso y llenado del registro "Bitácora de Vuelo".

**II. ANTECEDENTES.**

A. Reglamentarios y Normativos

1. DAR 06 "Operación de Aeronaves".
2. DAN 135 "Requisitos de operación: Regulares y no regulares para aeronaves pequeñas de menos de 5.700 Kgs o hasta 19 asientos de pasajeros", Volúmenes I y II.

**III. MATERIA.**

A. Generalidades.

Se ha visto la conveniencia de definir la información necesaria a estampar en la Bitácora de Vuelo de las aeronaves, considerando que estos antecedentes deben ser básicos para el control de la aeronavegabilidad de las mismas. El contenido de la citada información abarca materias respecto a aspectos operativos y de mantenimiento, que se requieren registrar durante la ejecución de un vuelo. Los datos indicados en este DAP son los mínimos requeridos y los casilleros a ser llenados va a depender de la clase y tipo de aeronave a utilizar. El operador puede diseñar su propio registro, considerando los requerimientos establecidos en esta bitacora y sus particulares necesidades.

B. FORM DGAC 06/2-1 "Bitácora de Vuelo"

Este registro denominado Bitácora de Vuelo, el cual también se conoce con los nombres de Libro de Vuelo o Flight Log, ha sido diseñado para ser usado abordo de las aeronaves. En Anexo A al presente DAP se adjunta el formulario correspondiente con sus instrucciones de llenado.

**IV. VIGENCIA.**

A contar de la fecha de su publicación.

**V. ANEXO.**

ANEXO "A" FORM DGAC 06/2-1, Bitácora de Vuelo.

ANEXO "A"

**BITÁCORA DE VUELO**

**LIBRO DE VUELO / FLIGHT LOG**

**MARCA:** \_\_\_\_\_

**MODELO:** \_\_\_\_\_

**SERIE Nº:** \_\_\_\_\_

**MATRÍCULA:** \_\_\_\_\_

**BITÁCORA Nº** \_\_\_\_\_

**FECHA INICIO:** \_\_\_\_\_

**FECHA TÉRMINO:** \_\_\_\_\_

FORM DGAC 06/2-1

## BITÁCORA DE VUELO/LIBRO DE VUELO/FLIGHT LOG (FORMULARIO)

BITÁCORA DE VUELO (LIBRO DE VUELO / FLIGHT LOG)				FOLIO Nº			PRE- VUELO	(9) Nº LICENCIA	(10) FIRMA
(1) FECHA		(4) PILOTO		(7) COPILOTO ALUMNO			PILOTO		
(2) OPERADOR		(5) LICENCIA Nº		(8) LICENCIA Nº					
(3) MATRÍCULA		(6) ORDEN DE VUELO					MECÁNICO		
(11) TRAMOS	1	2	3	4	TRAMOS	1	2	3	4
DESDE					(12) PASAJERO/CARGA				
HASTA					CARGUIO COMB.				
HORA DE SALIDA					CARGUIO ACEITE				
HORA DE LLEGADA					PROPÓSITO VUELO				
TIEMPO DE VUELO					CONDICIÓN DE VUELO				
RESUMEN DEL DÍA									
(13) HORAS DE VUELO	AERONAVE	MOTOR 1	MOTOR 2	HELICE 1	HELICE 2	(14) CONTROL CICLOS	AERONAVE 1	MOTOR 1	MOTOR 2
ANTERIORES									
VOLADAS									
TOTAL ACUMULADO									
(15) HELICÓPTEROS	CICLO CARGA EXTERNA	PARTIDAS	ATERRIJAJE	(16)		(17) LIMITACIONES POR MANTENIMIENTO			
ANTERIORES						PRÓXIMO CUMPLIMIENTO	TIPO DE CUMPLIMIENTO		
VOLADAS									
TOTAL ACUMULADO									
(18) DISCREPANCIAS				(19) ACCIÓN CORRECTIVA			(20) EJECUTANTE	(21) CONTROL CALIDAD	
(23) COMPONENTE REMOVIDO		N/P	N/S	COMPONENTE INSTALADO		N/P	N/S	(22) FECHA	FECHA
1.									
2.									

**FORM DGAC 06/2-1**

**DAP 06 01**

**ED.1/OCT.2010  
Enm.1/Dic.2011**

## INSTRUCCIÓN DE LLENADO DE LA “BITÁCORA DE VUELO / LIBRO DE VUELO / FLIGHT LOG”

AREA	Nº	CUADRICULA	INSTRUCCIÓN DE LLENADO
GENERAL	1	FECHA	Día, mes y año en que realiza el vuelo
	2	OPERADOR	Nombre de la Empresa Aérea, Club Aéreo u operador privado
	3	MATRÍCULA	La otorgada por el Registro Nacional de Aeronaves de la DGAC
	4	PILOTO:	Nombre y apellido del piloto que realiza el vuelo
	5	LICENCIA Nº:	Número de la licencia del piloto
	6	ORDEN DE VUELO:	Nº del documento con que se dispuso el vuelo ( SI APLICA)
	7	COPILOTO/ ALUMNO:	Nombre y apellido del copiloto o alumno ( SI APLICA)
	8	LICENCIA Nº:	Número de la licencia del copiloto o alumno ( SI APLICA)
PRE-VUELO	9	Nº DE LICENCIA	Número de la licencia del piloto y/o mecánico que efectúa el pre-vuelo
	10	FIRMA	Firma del piloto y/o mecánico que efectúa el pre-vuelo
TRAMOS	11	DESDE	Lugar de despegue de la aeronave, para cada uno de los tramos
		HASTA	Lugar de aterrizaje de la aeronave, para cada uno de los tramos
		HORA DE SALIDA	Hora de despegue de la aeronave, para cada uno de los tramos
		HORA DE LLEGADA	Hora de aterrizaje de la aeronave, para cada uno de los tramos
		TIEMPO DE VUELO	Diferencia entre la hora de llegada y la de salida, expresada en horas y minutos
TRAMOS	12	PASAJEROS / CARGA	Número de pasajeros y/o carga ( kilos/libras) que transporta la aeronave en cada uno de los tramos
		CARGUÍO COMBUSTIBLE	Cantidad de combustible cargado indicando la unidad de medida ( SI APLICA)
		CARGUÍO ACEITE	Cantidad de aceite cargado indicando la unidad de medida ( SI APLICA)
		PROPÓSITO VUELO	Declarar si el vuelo es de transporte de pasajero, instrucción, trabajo aéreo, recreacional u otro
		CONDICIÓN DE VUELO	Indicar si el vuelo es VFR o IFR

<b>HORAS DE VUELO</b>	13	ANTERIORES	Horas de vuelo acumuladas por la aeronave/motor/hélice antes de iniciar el vuelo
		VOLADAS	Suma de los tiempos de vuelo registrados durante el día, aplicables a la aeronave, motor y hélice
		TOTAL ACUMULADAS	Suma de las horas ANTERIORES más las VOLADAS, aplicables a la aeronave, motor y hélice
<b>CONTROL DE CICLOS</b>	14	ANTERIORES	Ciclos acumulados por la aeronave/motor antes del despegue
		EFFECTUADOS	Cantidad de ciclos realizados por la aeronave/motor en todos los tramos
		TOTAL ACUMULADOS	Suma de los ciclos ANTERIORES más los EFFECTUADOS por la aeronave/motor
<b>HELICÓPTEROS</b>	15	ANTERIORES	Ciclos de carga, partidas y aterrizajes acumulados por el helicóptero antes del despegue
		EFFECTUADOS	Suma de los ciclos de carga, partidas y aterrizajes efectuados en todos los tramos
		TOTAL ACUMULADOS	Suma de los ciclos de carga, partidas y aterrizajes ANTERIORES más los EFFECTUADOS
<b>DISPONIBLE</b>	16	DISPONIBLE	Para anotaciones que el usuario estime pertinente
<b>LIMITACIONES POR MANTTO.</b>	17	PRÓXIMO CUMPLIMIENTO	Fecha, horas de vuelo o ciclos más inmediato a los cuales se debe cumplir una actividad de mantenimiento
		TIPO DE CUMPLIMIENTO	Descripción de la actividad de mantenimiento que está próxima a cumplir
<b>DISCREPANCIAS Y ACCIONES CORRECTIVAS</b>	18	DISCREPANCIAS	Se registran las observaciones de mantenimiento encontradas durante el vuelo o en tierra. Adicionalmente se considerarán aquellas tareas derivadas del mantenimiento programado
	19	ACCIÓN CORRECTIVA	Dejar constancia de las tareas de mantenimiento efectuadas para solucionar la discrepancia, indicando la publicación técnica utilizada y el párrafo correspondiente
	20	EJECUTANTE	Firma y N° de licencia de quien realiza la acción correctiva de mantenimiento. También indicar N° de CMA, C. Aéreo o TAA, según corresponda
	21	CONTROL CALIDAD	Firma y N° de licencia de quien inspeccionó los trabajos de mantenimiento (SI APLICA).También indicar N° de CMA, C. Aéreo o TAA, según corresponda
	22	FECHA	Día, mes y año en que se ejecutó la corrección de las discrepancias
	23	COMP. REMOVIDO/INSTALADO	Descripción, número de parte y de serie del componente removido o instalado en la aeronave, asociada a la discrepancia.